MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO

RESOLUCION Nº 36-TC-2009

VISTO: la conciliación bancaria de fecha 31 de Julio de 2009,y;

CONSIDERANDO:

-Que de la misma surgen una serie de débitos en la cuenta bancaria perteneciente al Tribunal de Contralor Nº 900002349 no contabilizados;
-Que corresponde su contabilización, imputando los gastos a la partida presupuestaria Intereses y Comisiones;
-Que para ello debe emitirse la orden de pago de rigor;
-Que el monto total de los débitos asciende a $64,13;
-Que el Art. 9º de la Ordenanza Nº 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
-Que por ello y en uso de estas atribuciones;

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1º) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor de:
Banco Patagonia S.A $64,13.-
en concepto de débitos bancarios según conciliación al día 31 de Julio de 2009 cuenta número 900002349 Tribunal de Contralor.

Art. 2º) IMPUTAR a la partida presupuestaria presupuestaria:
09,1,00,00,6,1,2,2,01,01,20 Intereses y Comisiones $64,13.-

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 5º) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 31 de Julio de 2009.